



**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA.
JUNTA DE ADMINISTRACIÓN
PERIODO 2020**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **trece horas con once minutos del día veintidós de diciembre de dos mil veinte**, la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, con sede física en las instalaciones de Sala Superior de dicho Ente, ubicada en la Avenida Niños Héroes número 2663, de la Colonia Jardines del Bosque, de esta Ciudad, **celebra sesión virtual, conforme a lo dispuesto por los artículos 2 numeral 1 fracción II, 5 numeral 2 fracción I, 11, 12 numerales 1,2,3, 4 fracción I,II,III y 5, así como el artículo 13, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por lo que, se verifica y se corrobora que los integrantes de la Junta de Administración, se encuentran en conexión simultánea por medio de internet en tiempo real, para dejar registro audiovisual de la presente sesión y de los acuerdos que en ella se tomen; según lo estipulado en la reforma al artículo 12 de la Ley Orgánica en mención, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el veinticuatro de abril de dos mil veinte, se hace constar que se encuentran virtualmente reunidos los integrantes de la Junta de Administración de dicho Tribunal, a fin de celebrar la Novena Sesión Extraordinaria de dos mil veinte; para lo cual el Presidente de la Junta, propone los puntos señalados en el siguiente;**

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, constatación de quórum legal y declaratoria correspondiente.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aplicación de Aportación Estatal Extraordinaria Presupuestal, para el pago de adeudo del Tribunal, por la cantidad de \$42'811,893.09 (Cuarenta y dos millones ochocientos once mil ochocientos noventa y tres pesos 09/100 M.N)
4. Aprobación de adecuación presupuestal ejercicio 2020.
5. Aprobación de adquisición de software y hardware para el Tribunal de Justicia Administrativa.
6. Disminución presupuestal, partida de responsabilidad patrimonial ejercicio 2020.

- 1 -

El Magistrado Presidente Maestro **José Ramón Jiménez Gutiérrez** solicitó al Secretario Técnico de la Junta de Administración, proceda a verificar que los integrantes de la Junta de Administración, se



encuentren en conexión simultanea por medio de internet en tiempo real, para dejar registro audiovisual de la presente sesión y de los acuerdos que en ella se tomen;

Por lo que le solicito que tome lista de asistencia para la constatación de quórum legal. Acto continuo el Maestro **Giovanni Joaquín Rivera Pérez**, procede a realizar la verificación correspondiente y toma la lista de asistencia solicitada por el Presidente de la Junta de Administración en los términos señalados.

1. Magistrado Presidente **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**. (Presente);
2. Magistrado **AVELINO BRAVO CACHO**. (Presente);
3. Magistrada **FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE**. (Presente);
4. Magistrado **HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ**. (Presente);

En consecuencia, el **Secretario Técnico** hace del conocimiento al **Magistrado Presidente** que se consideran presentes en la sesión ya que se encuentran debidamente conectados vía internet, en la misma plataforma electrónica, en tiempo real, simultáneamente **tres** de los Magistrados que integran la Sala Superior y un Magistrado de Sala Unitaria; por lo que, existe el quórum legal requerido para sesionar considerándose como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los **artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2,3, 4 fracción I,II,III y 5 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, según lo estipulado en la reforma al artículo 12 de la Ley Orgánica en mención, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el veinticuatro de abril de dos mil veinte**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/01/09/E/2020. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2, 3, 4 fracción I,II,III y 5 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, según lo estipulado en la reforma al artículo 12 de la Ley Orgánica en mención, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el veinticuatro de abril de dos mil veinte, se declara que existe el quórum legal requerido para sesionar, y se tendrán como válidos los acuerdos que se tomen en esta sesión, lo cual queda aprobado por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Junta de Administración.

- 2 -

El Magistrado Presidente, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, el **Secretario Técnico señala**: el siguiente punto es el número **dos** y corresponde a: **Aprobación del orden del día, en el acto el Secretario Técnico da lectura al orden del día.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**, pone a consideración el orden del día, solicitando su aprobación, y una vez sometido a votación fue aprobado por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Junta de Administración, emitiéndose el siguiente acuerdo:



ACU/JA/02/09/E/2020. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2, 3, 4 fracción I, II, III y 5 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se aprueba el orden del día por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Junta de Administración.

-3-

El Magistrado Presidente, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto de la orden del día. En uso de la voz, **el Secretario Técnico señala:** el siguiente punto del orden del día es el número tres y corresponde a: **Aplicación de Aportación Estatal Extraordinaria Presupuestal, para el pago de adeudo del Tribunal, por la cantidad de \$42'811,893.09 (Cuarenta y dos millones ochocientos once mil ochocientos noventa y tres pesos 09/100 M.N).**

De conformidad al **ANEXO 1**, que forma parte integral de la presente acta.

En uso de la voz **el Magistrado Presidente:** En este punto quiero hacer algunas consideraciones: Como saben nos falta recurso para poder sacar el año en cuanto adeudos de carácter fiscal y laboral, por tal motivo se hicieron las gestiones con la Secretaría de Hacienda para que nos proveyeran de un recurso extraordinario y la idea original es que nos dieran estos \$42'811,893.09 para cubrir los adeudos fiscales tanto de este año como del ejercicio del año anterior y el resto de 14 millones para que sacáramos los adeudos fiscales y laborales de este año. Ustedes saben que la situación esta complicada y la Secretaría de Hacienda, por lo pronto nos envía estos cuarenta y dos millones ochocientos once mil ochocientos noventa y tres pesos con nueve centavos, vienen etiquetados al pago de adeudos, por lo que esto implica que este recurso se va aplicar a los adeudos fiscales y laborales que tiene el Tribunal.

Ahorita lo único que se va a plantear es que se apruebe por esta Junta la aplicación del recurso, para que podamos disponer de él, de antemano se los agradezco... como saben este tema urge para hacer frente a todas las obligaciones que tenemos.

No omito señalar que con este recurso este año queda automáticamente cubierto en todos los aspectos y, también agradezco en este momento a Giovanni, porque hizo la previsión necesaria para que todo se pagara y los impuestos pendientes que quedaron con esto se van a pagar.

En uso de la voz **el Magistrado Presidente:** Pongo a consideración de los Magistrados que conforman esta Junta de Administración, la **aprobación correspondiente**.

Magistrado Horacio León Hernández, en uso de la voz: Quiero estar cierto en algunos aspectos; Se divide en dos partes esta aplicación, la que tiene que ver con prestaciones ordinarias que ya fueron cubiertas, entiendo que esa parte viene a completar desde el punto de vista presupuestal la parte técnica que ya se erogó, o sea, viene a llenar los capítulos correspondientes para que no haya en



otras áreas el faltante correspondiente, eso por un lado me queda claro y me parece muy bien, sin dejar de mencionar que el periodo vacacional se haya logrado esta gestión de gran valía.

Y otro tema, esta aplicación a adeudos fiscales ¿Hasta qué parte de lo que está documentado se está cubriendo?

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Aquí... les adelanto originalmente los cuarenta y dos millones eran para cubrir lo que se generó sobre impuesto sobre la renta en el ejercicio anterior, entonces nos iban a llegar cuarenta y dos millones más catorce millones para que sacáramos el año... como ustedes saben con la reducción de presupuesto y todo lo que se presentó en este año, nos dicen tomen los cuarenta y dos millones y cubran sus adeudos, pero como nosotros ya generamos adeudos también en este año, los aplicamos primero para este ejercicio y para el ejercicio anterior, que es prácticamente lo que se platicó en su momento. Ahora como ustedes saben al SAT está presionando por el pago de adeudos fiscales de ejercicios anteriores, entonces estamos ahorita en pláticas con el SAT, para aplicarlo al monto principal y se le abone una parte a adeudos anteriores, con la esperanza de que la Secretaría de la Hacienda Pública Estatal, nos entregue los catorce millones etiquetados para el pago de adeudo y terminar de cubrir el 2019, esa es de manera general la mecánica a seguir. Giovanni ¿Me faltó algo que precisar?

En uso de la voz, **el Secretario Técnico señala**: En efecto Presidente, en ese sentido es la aplicación del recurso que viene etiquetado para el pago de adeudos del Tribunal, efectivamente con los \$42'811,893.09 cerramos el año 2020, con un déficit ya comprometido de \$11'172,000.00 que tiene que ver con el complemento que se retiene al salario para el pago de impuestos del mes de noviembre y diciembre, así como un laudo que tenemos que estamos pagando a plazos que todavía tenemos un saldo de dos millones de pesos aproximadamente y el resto que son \$31'639,000.00 se están aplicando al pago de adeudos, que son adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

El SAT nos está requiriendo pagos desde el 2016, en total son más de cien millones de pesos, de pura suerte principal en los trabajos de homologación con el SAT, que hemos venido haciendo, los adeudos que nos están requiriendo y revisando los timbrados, contra lo declarado no había nada pagado, por lo que hemos venido trabajando con el SAT ya traemos validado el 2019, por parte del SAT, el adeudo aproximando solo del 2019, es de casi \$3'000,000.00, como ustedes saben estos adeudos se van incrementando día a día, con el tema de actualizaciones y recargos.

Por lo que respecta al 2018, ya se presentaron las variaciones por parte del Tribunal que acreditan lo timbrado contra lo declarado, esperando que el SAT lo valide y estamos trabajando en la revisión de los timbrados del 2017 y 2016, pero lo que hoy tenemos validado es el 2019, por eso es que la aplicación de este recurso se propone que sea al ejercicio 2019 y sería un abono de \$31'639,000.00, contra un adeudo de casi \$43'000,000.00 nada más del 2019.

Esta es la razón del planteamiento, para la aplicación del recurso, quedando el 2020 totalmente pagado y haciendo el abono que mencione al 2019.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Me gustaría nada más agregar a lo que dice Giovanni, que para que podamos aplicar este recurso, es porque ya se validó nuestra contabilidad tanto por la Hacienda Pública del Estado, como con los datos que tiene el Servicio de Administración Tributaria.

Agotada la discusión del punto de acuerdo, solicito al Secretario Técnico la votación:



1.	Magistrado Presidente JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	A favor
2.	Magistrado AVELINO BRAVO CACHO	A favor
3.	Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE	A favor
4.	Magistrado HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ	A favor

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: se informa que como resultado de la votación se **registraron (cuatro) votos a favor**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/03/09/E/2020. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2,3, 4 fracción I,II,III y 5, artículo 13 numeral 1 fracción I y III de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco; Se aprueba por unanimidad de votos la Aplicación de Aportación Estatal Extraordinaria Presupuestal, para el pago de adeudo del Tribunal, por la cantidad de \$42'811,893.09 (Cuarenta y dos millones ochocientos once mil ochocientos noventa y tres pesos 09/100 M.N), en los términos del ANEXO 1 que forma parte integral de la presente acta.

Se instruye a la Dirección General Administrativa, para realizar las acciones necesarias para la aplicación presupuestal aprobada en este punto de acuerdo.

Comuníquese lo aquí acordado a la Dirección General Administrativa de este Tribunal, para los efectos a que haya lugar.

-4-

Los Magistrados integrantes de la Junta de Administración, acuerdan modificar el orden del día de la presente sesión, para invertir el lugar de los puntos 4 y 5, entre sí, para quedar de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, constatación de quórum legal y declaratoria correspondiente.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aplicación de Aportación Estatal Extraordinaria Presupuestal, para el pago de adeudo del Tribunal, por la cantidad de \$42'811,893.09 (Cuarenta y dos millones ochocientos once mil ochocientos noventa y tres pesos 09/100 M.N)
4. Aprobación de adquisición de software y hardware para el Tribunal de Justicia Administrativa.
5. Aprobación de adecuación presupuestal ejercicio 2020.
6. Disminución presupuestal, partido de responsabilidad patrimonial ejercicio 2020.



El Magistrado Presidente, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto de la orden del día. En uso de la voz, **el Secretario Técnico señala:** el siguiente punto del orden del día es el número **cuatro** y corresponde a: **Aprobación de adquisición de software y hardware para el Tribunal de Justicia Administrativa.**

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado en el DECRETO 27996/LXII/20 que reforma y adiciona diversos artículos a la Ley de este Tribunal, sobre el Juicio en Línea, este Órgano Jurisdiccional se ve en la necesidad de optimizar los recursos tecnológicos con los que cuenta, por lo que, por motivos de presupuesto se hace la propuesta de adquisición de gestor documental de acuerdo a la justificación elaborada por la Dirección de Informática de este Tribunal, de acuerdo a lo siguiente:



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

**FICHA INFORMATIVA:
JUSTIFICACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
GESTOR DOCUMENTAL "CSDOCS"**

De las opciones analizadas se ha considerado la adquisición de un gestor documental que utiliza el Tribunal Superior de Justicia de la CDMX, (CSDOCS) debido a su bajo costo y su óptimo funcionamiento ya que se constató que es la herramienta que se utiliza para realizar la digitalización de 200,000 Juicios que recibe ese Tribunal anualmente.

Esta es una herramienta que permite la digitalización de documentos, su indexación y resguardo, para que posteriormente sea utilizados mediante el software que la integre.

El software funciona con escáneres relativamente económicos y libres de licenciamiento, eliminando estos costos que se tendrían que pagar para hacer uso de la información contenida digitalmente, contempla espacio de almacenamiento para los juicios de los próximos 3 años hasta su finalización del TJA JALISCO, se puede optimizar según los requerimientos necesarios a un bajo costo.

Se anexa cotización de referencia por costo de escáner mas licencia de software para su uso. Escáner+ licencia = 4,100 dls. + IVA + Costo de Almacenamiento.

Con la propuesta que se presenta el costo de los escáneres es de 1,000+ IVA. Sin necesidad de licencias ya que el software del Gestor documental se encargara de extraer la información digitalizada y ponerla a disposición para su uso en el desarrollo que hará la institución.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JALISCO, 21 DE DICIEMBRE DE 2020

ING. EIBAR DE JESÚS QUEZADA GONZÁLEZ
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

21 DIC 2020
JUNTA DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

Junta de Administración



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

FICHA INFORMATIVA:
JUSTIFICACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
GESTOR DOCUMENTAL "CSDOCS"

Junta de Administración
Tribunal De Justicia Administrativa
Del Estado De Jalisco.

PRESENTE.

Con la finalidad de dar cumplimiento al DECRETO 27996/LXII/20 que reforma los artículos 5, 12, 13, 14, 15, 16, 31, 35, 42, 62, 91 y 98 y adiciona el capítulo XVIII "Del Juicio en Línea" así como los artículos 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130 y 131 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, con fecha de publicación del día 07 de noviembre del 2020, El Tribunal se ve en la necesidad de optimizar los recursos tecnológicos con los que se cuenta, por lo que ha optado por motivos de presupuesto y con la finalidad de mantener nuestra autonomía.

Se considera imperativo implementar medios alternos que se integren a la tecnología existente mediante un desarrollo de software propio por las razones antes mencionadas.

Los costos para la compra de un desarrollo de software que permita atender el proyecto de Juicio en Línea, resultan ser demasiado altos en proporción al presupuesto asignado, se exploró la posibilidad de que otras instituciones realizaran la donación o el comodato de software, situación que resulta complicada debido a que no se adecuan al funcionamiento propio de este Tribunal y los entes no cederían el código fuente para su modificación lo anterior debido a que no son desarrollos hechos por la instituciones, si no que estas en algún momento lo adquirieron o pretenden adquirir a terceros por lo que habría que pagar pólizas de actualización y mantenimiento para su adecuación además de asumir los cambios que se soliciten en un futuro a corto, mediano y largo plazo.

Motivo por el que se propone el desarrollo de software propio que permita la implantación de esta modalidad de Juicio en línea, además notificación electrónica, y la integración de un expediente digital.

Lo anterior tiene como beneficio, que se omite el desembolso de cantidades exorbitantes y de las cuales no se tiene disponibilidad, además se elimina el pago de pólizas de actualización o costos por adecuaciones futuras, por disposiciones en la Ley de Justicia Administrativa o por necesidades en las funciones Jurisdiccionales de este Tribunal.

Por lo que, de conformidad a la Ley de Compras aplicable en el Estado de Jalisco, en su artículo 73 numeral 1, fracción I que a la letra dice:

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:
 - I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;

Página 7 de 17

Acta de la Novena Sesión Extraordinaria de Dos mil Veinte

22 de diciembre de 2020



Así como a la Justificación que presentó la Dirección de Informática de este Tribunal, al ANEXO 3, a los documentos que se acompañan referentes a la titularidad de la patente del ofertante y a los derechos de propiedad intelectual presentados; Se considera que el modelo probado y que realmente puede solucionar dicha problemática es CSDOCS, por lo que la propuesta para esta Junta de Administración es precisamente la que oferta el siguiente proveedor:

- CARPIO RAMON MARCO ANTONIO, TITULO: CAJA DE SEGURIDAD DE DOCUMENTOS, CS-DOCS

Por medio de la empresa EICON DIGITAL, S.A. DE C.V.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Por último, en este punto, atendiendo a las acotaciones realizadas por los Magistrados integrantes de esta Junta, se da cuenta de:

Primero.- La necesidad de la adquisición en referencia está contenida en el DECRETO 27996/LXII/20, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el siete de noviembre de dos mil veinte, ya que se tiene que adecuar al Tribunal, la infraestructura y todo el software necesario para la implementación y ejecución del Juicio en Línea.

Segundo.- Se realizó la justificación de la adquisición correspondiente por la Dirección de Informática de este Tribunal, que en términos de la Ley de compras aplicable, tiene el carácter área requirente, para estos efectos.

Tercero.- En cuanto a la provisión presupuestal necesaria para la adquisición, se presenta la adecuación presupuestal a esta Junta en esta misma sesión en el modificado punto del orden día número 5, toda vez que la adquisición en mención y la adecuación presupuestal para la provisión, son asuntos que se encuentra ligados entre sí.

Cuarto.- La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 73 numeral 1, fracción I, establece la posibilidad de llevar a cabo la adjudicación directa cuando se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patente otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite; Supuesto que aplica a la situación que hoy se plantea a la Junta de Administración, ya que de trata de una patente.

Por todo lo anterior pongo a consideración de los Magistrados que conforman esta Junta de Administración, la **Aprobación de adquisición de software y hardware para el Tribunal de Justicia Administrativa.**

Agotada la discusión del punto de acuerdo, solicito al Secretario Técnico la votación:

1.	Magistrado Presidente JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	A favor
2.	Magistrado AVELINO BRAVO CACHO	A favor
3.	Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE	A favor
4.	Magistrado HORACIO LEON HERNÁNDEZ	A favor



En uso de la voz el **Secretario Técnico**: se informa que como resultado de la votación se **registraron 4 (cuatro) votos a favor**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/04/09/E/2020. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2, 3, 4 fracción I, II, III y 5, artículo 13 numeral 1 fracción III inciso c, VIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se aprueba por unanimidad de votos de la Junta de Administración, el punto de acuerdo número 4, en los términos señalados.

Se instruye al Director General Administrativo y/o a la Unidad Centralizada de Compras de este Tribunal, para que se lleve a cabo la adjudicación directa de los bienes y/o servicios descritos y planteados en el desarrollo del punto 4 y 5 de esta acta, a favor de CARPIO RAMON MARCO ANTONIO, por medio de la empresa EICON DIGITAL, S.A. DE C.V., de conformidad al ANEXO 3, a la justificación y documentos referentes a la titularidad de la patente del oferente, así con los derechos de propiedad intelectual, que forman parte integral de la presente acta.

El presente Acuerdo está ligado directamente con el Acuerdo ACU/JA/05/09/E/2020, de esta acta.

Comuníquese lo aquí acordado a la Dirección General Administrativa y a la Dirección de Informática, ambas de este Tribunal, para los efectos a que haya lugar.

-5-

El Magistrado Presidente, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto de la orden del día. En uso de la voz, el **Secretario Técnico señala**: el siguiente punto del orden del día es el número **cinco** y corresponde a: **Aprobación de adecuación presupuestal ejercicio 2020.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En este punto les comento que una vez hecho todo el trabajo, que fue bastante, por cierto, para el área de Administración y Contabilidad, queda un pequeño remanente el cual podemos disponer de él.

Por lo que estamos proponiendo la autorización de adecuación al presupuesto de egresos 2020 a efecto de dar cumplimiento a los objetivos establecidos para la administración de los recursos financieros, mediante la reasignación de remanentes en partidas específicas a conceptos prioritarios para garantizar la operación jurídico-administrativa del Tribunal.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Efectivamente Presidente, se hizo un gran trabajo y me permito agradecer al equipo de la oficina, a José Fonseca y a Carmina, por el trabajo que han hecho, han estado trabajando estos días a pesar de ser parido vacacional para hacer una revisión de los ajustes que hemos tenido este año, que han sido muchos, por las razones que ya conocen y también por causas de beneficio de las gestiones de aprobación de recursos extraordinarios, que hoy nos tiene en esta situación, tengo que decir favorable.

En diferentes partidas logramos algunos ahorros y en estas partidas que corresponden al capítulo 2000, 3000 y 5000, logramos economías, por ejemplo en el adeudo del Tribunal en agua potable que



se tenía con el SIAPA, logramos un ahorro de cuatrocientos sesenta mil pesos por la gestión que se hizo con el SIAPA, en cuanto recargos y además con una retabulación que hicimos de los dos edificios del Tribunal, en cuanto a la tarifa que se estaba cobrando, entre ese tipo de gestiones y economías al final salimos con un ahorro de \$161,943.04.

En energía eléctrica tuvimos ahorros derivados a que estuvo cerrado algún tiempo el Tribunal, por \$144,133.00, de lo que se tenía proyectado para el 2020.

En equipo de cómputo y tecnologías de la Información tenemos un ahorro poco mayor a los \$159,000.00 y tenemos casi \$80,000.00 en cuanto a lo referente a materiales y equipos menores de oficina, lo que nos da un total de \$545,200.00.

Quedan esos recursos como disponibilidad presupuestal a consideración de lo que esta Junta crea lo más conveniente y la propuesta que se hace en base a la recién aprobada reforma a la Ley Orgánica de este Tribunal, referente al Juicio en Línea y que nos pone un plazo para empezar a prepararnos y poder cumplir, por lo que la propuesta es que este recurso se redirija a la partida 5911, para que quede etiquetado el recurso para poderlo ejercer antes del 31 de diciembre de este año, de conformidad al **ANEXO 2**, que forma parte integral de la presente acta.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Gracias Giovanni, esto es en cuento a este punto, donde se propone redireccionar estos ahorros y la idea es primero aprobar esta redirección de recursos y en un punto siguiente del orden del día, aplicarlos a la compra de un software y un hardware, que nos van a explicar enseguida.

Como bien saben la reforma ya se aprobó y platicando con el personal de Informática y ante esta situación se les pidió que nos informaran que pudiéramos adelantarle que fuera estrictamente indispensable y que por sus propias características y por el tiempo en el que nos encontramos se pudiera aprobar, por lo que estuvieron trabajando estos días en este tema, hablamos de un software y un hardware, que nos va a servir y que va a ser la base para que se desarrolle un sistema propio.

Ellos ya revisaron algunas opciones que hay en otros estados del país y consideran que esta es la adecuada para el Tribunal.

Magistrado Horacio León Hernández, en uso de la voz: ¿No tendríamos primero que aprobar la justificación, el aspecto técnico y el modelo exacto que necesitamos y luego la provisión presupuestal? Porque todavía no está justificado para que hacemos esta transferencia.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Creo que primero debemos tener el recurso y definida la partida para poderlo ejercer y, ya luego pensar en el dictamen para poderlo ejercer; Actualmente tenemos recursos en diversas partidas que no están direccionadas a comprar esto.

Entiendo que primero debemos tener el recurso en una bolsa y después se justifica porque se va a gastar en determinado bien, en este caso es porque se trata de una patente, conforme a la ley de compras si nos permite adquirirlo así por esa situación, precisamente porque se trata de una patente.

Creo que debe ser en ese orden primero autorizar la bolsa y después la justificación, Magistrado Avelino ¿Tú qué opinas?



Magistrado Avelino Bravo Cacho, en uso de la voz: Coincido contigo Presidente, primero es establecer el monto de la bolsa con la que cuenta el Tribunal para este tema y lo demás es un trámite interno administrativo.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Creo que hoy nos sucede lo mismo que cuando estábamos con el tema de adquisición de pruebas de detección del covid-19; La indicación que se nos dio en aquel momento fue que primero tuviéramos la seguridad del recurso para poder aprobar una licitación de pruebas covid-19; por eso es que hoy lo que estamos haciendo primero, es pedir la aprobación de los ajustes presupuestales y una vez que tengamos la cantidad total de recursos en esa bolsa, entonces después se pueda aprobar por esta Junta la adquisición como se explicó un poco antes.

Y esto tiene que ver con lo que viene por la reforma a la ley del Juicio en Línea, apoyados en un estudio y análisis que ha hecho la Dirección de Informática, con base a que todo lo que se ha venido desarrollando en el tribunal es software propio, que también hay que reconocerlo en comparación con otras instituciones, en este Tribunal prácticamente todo el software que se utiliza es desarrollo propio, es por eso que primero se hace el planteamiento que este dinero pueda redireccionarse a la partida 5911.

Magistrado Horacio León Hernández, en uso de la voz: Presidente, yo entiendo que hay una lógica, primero es el concepto, la justificación, la provisión presupuestal y luego la manera de adquirirlo, y si vamos a ligar todo pues de una vez hay que ligarlo.

¿Cuál es la fracción de la Ley, que dice que compras directas se puede relacionar con patentes?

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Ley de Compras en el Estado de Jalisco, en su artículo 73 numeral 1, fracción I.

Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre, en uso de la voz: Yo comparto la observación del Magistrado Horacio, primero se tiene que generar la necesidad, para después la gestión del recurso, creo que estamos mal en el procedimiento y creo que el Magistrado Horacio tiene razón.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: La necesidad la tenemos desde el momento en que la Ley nos obliga a tener determinado sistema en un año, dicha obligación implica cambios.

Respecto a la necesidad, creo que también está definida... y lo que ha comentado la Dirección de Informática que el mínimo de recursos necesarios son dos millones y hasta diez millones de pesos... ahorita sabemos que el presupuesto del año que viene es igual al de este año, nos aprobaron el mismo, pero como saben es insuficiente y no sabemos si nos van a dar alguna aportación extraordinaria para cumplir con esto. Lo que se propone por la necesidad en las condiciones en las que estamos, es aprovechar los ahorros que se lograron ya que de no ejercerlos los tendríamos que regresar, entonces si tenemos la necesidad y tenemos la justificación y además tenemos un techo presupuestal creo que debemos aprovechar el recurso, para adelantar lo que podamos con el tema del Juicio en Línea, aparte nadie nos garantiza que el año que entra nos vayan a dar aportaciones extraordinarias en el presupuesto, este es el contexto y esas son las razones.



Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre, en uso de la voz: Yo creo que está bien por la premura y demás temas, nada más si estoy de acuerdo con el Magistrado Horacio, que sea una cronología y una explicación de cómo se dio el procedimiento junto con toda la justificación jurídica y documental que acredite que el presupuesto que se está ejerciendo está ligado a los procedimientos establecidos en la Ley, como lo dice Horacio, creo que eso sencillamente le dará fortaleza jurídica a todo. Una cronología donde se explique bien que sucedió, porque sucedió y que nos llevó a esto, ligado evidentemente a la compra, con toda la documentación y justificación de que se está haciendo de una forma correcta, por favor.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si, ¿Giovanni tienes ahí la justificación en la que se trabajó, si la compartiste a tiempo a los integrantes de la Junta?

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Si Presidente, se compartió una ficha a petición del Magistrado Horacio, donde se expresa el tema para el punto específico para la aprobación de la adquisición del software, es una ficha informativa con la justificación de la adquisición del gestor documental (CAJA DE SEGURIDAD DE DOCUMENTOS, CS-DOCS) y obviamente lo que propusimos para el orden del día fue precisamente que el dinero que se logró ahorrar de diferentes partidas se pueda acumular en una bolsa y se apruebe que se mande a la partida de software con la idea de que tengamos la solvencia para poder en caso de que se apruebe, adquirir este software, con la justificación y argumentación jurídica que efectivamente marca la Ley de compras aplicable.

Magistrado Horacio León Hernández, en uso de la voz: Para cerrar el comentario de mi parte, como acotación no como objeción; Al final de cuentas vamos a tener en una misma sesión los tres elementos, lo que se propone es nada más darle ese orden, de hecho, al final de la fracción primera del artículo 73, de la Ley de compras dice: "previa justificación por parte de quien lo solicite". El poder llegar a la adjudicación directa cuando se trate de alguien que tenga la titularidad o un licenciamiento de una patente, entonces vamos a tener el orden de los factores y como llegar a esto, y además quiero pedir algo importante, fíjense que las actas son la síntesis enunciativa de lo que aquí se discute, que es muy interesante, la discusión es lo que finalmente hace que nos convenzamos y que digamos vamos con esto, como ahorita, hay un tema importante, un tema que está absolutamente claro en cuanto a que se necesita, pero ahí Presidente y Director si están de acuerdo Magistrados, en el capítulo de lo que vayamos aprobando cuando se redacte el acta eso de que en un párrafo sombreado se diga: se aprueba el punto. Pero no venga la argumentación y la justificación, yo diría que en el acta es donde debe de constar y no en la grabación.

La grabación finalmente es un soporte de lo que estamos diciendo y votando, pero en el acta debe venir la justificación, argumentación jurídica y votación, yo pienso que aquí si hay que abundar para que conste en el acta, es el documento que nos va a amparar mañana o pasado, cuando alguien pregunte ¿Por qué compraron así? Así se votó y aquí está la argumentación, en el acta debe constar.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Efectivamente Magistrado Horacio, lo que nosotros mandamos es un proyecto del acta, que sirve de base para la sesión, y este proyecto se modifica con base en la grabación de la sesión, obviamente al acta que se pasa a firma, previamente se le asienta todo lo que se discute en la sesión, prácticamente cada palabra que se habla aquí.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Lo que podemos hacer en este punto, para que se pueda disponer de este recurso, obviamente el área requirente que es la Dirección de Informática, que nos



mande de nuevo la justificación que marca la fracción primera del artículo 73 de la Ley de compras, donde haga un razonamiento, que se nos circule, y convoque a otra extraordinaria para la aprobación.

Magistrado Horacio León Hernández, en uso de la voz: No es necesario Presidente, ya está el documento, nos lo hicieron llegar en un anexo el Director. Yo nada más pido que se inserte la justificación técnica, la justificación legal, para llegar en el acta a la votación, eso es todo Presidente.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Yo revisé los anexos y lo que busco es que estemos de acuerdo en la propia justificación, porque es lo que nos permite tanto al Director como a mí, poder disponer del recurso, para alcanzar a adquirir este bien antes de que termine el año.

Si es así y se acomoda en los términos que solicita el Magistrado Horacio, ¿Habría algún problema para aprobarlo? o ¿Tendrían alguna observación para la aprobación?

Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre, en uso de la voz: Estoy de acuerdo con Horacio, es darle estructura, pero en realidad creo que todos queremos que el recurso se aproveche en algo que necesitamos y que es urgente, creo que es correcto lo que dice Horacio y si se hace de esta forma no le veo problema.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Gracias Fany. Esto se lo digo porque así pasaron las cosas, como fue llegando el recurso, quisiera haberlo tenido mejor planeado para mandarlo con más tiempo, pero es de entender que el recurso acaba de llegar y los ajustes se están aprobando hoy, es un tema difícil. Ahora faltan catorce millones eso todavía lo estoy gestionando, entonces tal vez los estaré molestando para sesionar nuevamente antes de que termine el año, para ver cómo se aplicarían también a los adeudos.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: ¿Magistrado Avelino, algún comentario?

Magistrado Avelino Bravo Cacho, en uso de la voz: No Presidente, adelante con el tema.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Les agradezco las observaciones para que esto quede bien y que el asunto salga, lo importante es que salga. Ya tienen la justificación, por favor Giovanni te solicito que le demos el orden que nos dan los Magistrados, primero la justificación y luego ponemos de donde salió el recurso y luego la forma de adquisición, por el tema de la patente.

Por lo que te pido Giovanni que, en atención a las acotaciones planteadas en el desarrollo de este tema, se inviertan los puntos 4 y 5 del orden del día, mismos que quedarán ligados uno con el otro en los acuerdos que se tomen en ambos casos.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Se toma nota y se da cuenta del cambio como se indica, para que en esta acta los puntos 4 y 5 se inviertan de lugar y para que los acuerdos que se aprueben en ambos casos queden ligados.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Pongo a consideración de los Magistrados que conforman esta Junta de Administración, la **Aprobación de adecuación presupuestal ejercicio 2020**.



Agotada la discusión del punto de acuerdo, solicito al Secretario Técnico la votación:

1.	Magistrado Presidente JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	A favor
2.	Magistrado AVELINO BRAVO CACHO	A favor
3.	Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE	A favor
4.	Magistrado HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ	A favor

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: se informa que como resultado de la votación se **registraron (cuatro) votos a favor**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/05/09/E/2020. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2, 3, 4 fracción I, II, III y 5, artículo 13 numeral 1 fracción I, VIII, XIX y XXV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de esta Junta, la Adecuación presupuestal del ejercicio 2020, en los términos del ANEXO 2 que forma parte integral de la presente acta.

Se instruye al Director General Administrativo, para que lleve a cabo dicha Adecuación presupuestal, en los términos planteados en este punto de acuerdo.

Por lo que, se aprueba la adjudicación directa de los bienes y/o servicios descritos y planteados en el desarrollo del punto 4 y 5 de esta acta, a favor de CARPIO RAMON MARCO ANTONIO, por medio de la empresa EICON DIGITAL, S.A. DE C.V, así mismo se instruye al Director General Administrativo y/o a la Unidad Centralizada de Compras de este Tribunal, para que desahogue el procedimiento correspondiente para dar cumplimiento al presente.

Este Acuerdo está ligado directamente con el Acuerdo ACU/JA/04/09/E/2020, de esta acta.

Comuníquese lo aquí acordado a la Dirección General Administrativa de este Tribunal, para los efectos a que haya lugar.

-6-

El Magistrado Presidente, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto de la orden del día. En uso de la voz, el **Secretario Técnico señala**: el siguiente punto del orden del día es el número seis y corresponde a: **Disminución presupuestal, partida de responsabilidad patrimonial ejercicio 2020.**

Partida 3943 "Responsabilidad Patrimonial" \$1'136,500.00 (Un millón ciento treinta y seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.)...



En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Entiendo que esta disminución es solo aplicable a este ejercicio y en razón que no tuvimos ningún fallo en el que se nos condene por una responsabilidad patrimonial, es por ello que se propone esta disminución presupuestal, para cerrar el año.

¿Algún comentario Giovanni?

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Sí, gracias Presidente. Este recurso viene contemplado en el presupuesto que aprobó esta Junta en la primera sesión ordinaria del año, que es por disposición de ley, es un recurso que no lo libera la Secretaría de la Hacienda del Estado, lo tienen en una bolsa, pero presupuestalmente tenemos que darle liquidación, como bien dice el Presidente no tuvimos la necesidad de solicitar el ejercicio de esta partida.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Pongo a consideración de los Magistrados que conforman esta Junta de Administración, la **aprobación correspondiente**.

Agotada la discusión del punto de acuerdo, solicito al Secretario Técnico la votación:

1.	Magistrado Presidente JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	A favor
2.	Magistrado AVELINO BRAVO CACHO	A favor
3.	Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE	A favor
4.	Magistrado HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ	A favor

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: se informa que como resultado de la votación se **registraron (cuatro) votos a favor**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/06/09/E/2020. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2, 3, 4 fracción I, II, III y 5, artículo 13 numeral 1 fracción I, VIII, XIX y XXV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se aprueba por unanimidad de votos de la Junta de Administración, la Disminución presupuestal, partida de responsabilidad patrimonial ejercicio 2020, en los términos de la presente acta.

Se instruye al Director General Administrativo, para que lleve a cabo dicha disminución presupuestal, en los términos planteados.

Comuníquese lo aquí acordado a la Dirección General Administrativa de este Tribunal, para los efectos a que haya lugar.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto del orden del día. Acto continuo, el Secretario Técnico Maestro **Giovanni Joaquín Rivera Pérez**: Informa que no existen más asuntos que tratar en la presente sesión.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: ¿Magistrados algún comentario, ya para cerrar esta sesión?



Magistrado Horacio León Hernández, en uso de la voz: Si Presidente, si esta es la última sesión del año, que tenemos el honor de estar participando y en la víspera de enero y en la realidad ya declarada de manera oficial sobre las medidas para contener la pandemia en el estado de Jalisco, creo que nos obliga a pensar antes de iniciar las labores del calendario del próximo año, a tomar las medidas pertinentes, las que hemos tomado y si se tienen que revisar o agregar o involucrar otro tipo de cuestiones, debemos hacerlas con tiempo, ya el personal está de vacaciones, pero tratar de hacer algo, lo comento porque es algo que a todos nos preocupa.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Como ustedes saben se acaba de tomar medidas al respecto... al parecer son muy parecidas a las que se habían tomado, contienen algunas restricciones, en mi opinión la actividad del Tribunal debería seguir funcionando, pero eso no implica que si la situación empeora, no nos veamos en la necesidad de sesionar nuevamente, yo los buscaría, para tomar la alternativa que en su momento se considere necesaria, efectivamente valdría la pena que le diéramos una leída nuevamente a los Lineamientos para el regreso, para ver como los podemos mejorar; Yo había pensado por ejemplo que si la situación empeora, tal vez pensar no en un 50% sino en un 30% de personal, pero bueno no me quiero adelantar, porque no quiero especular, por lo pronto si les diría que dependiendo de lo que se informe al respecto, estén atentos por si tenemos que sesionar de manera extraordinaria. Lo que si les digo es que de concretar la gestión de los catorce millones que nos faltan, seguramente los buscare ya que llegarían para este ejercicio, no lo sabemos, sin embargo, yo seguiré presionando en lo que resta del año, si llega les pediría comprensión.

Magistrado Horacio León Hernández, en uso de la voz: ¿Esos recursos para que serían Presidente?

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Esos catorce millones llegarían igual etiquetados para el pago de adeudos, completaríamos el ejercicio fiscal 2019, seguramente faltaría un poco, pero trataríamos de hablar con el SAT para que lo tome y siga el trámite, son adeudos fiscales que ya fueron validados previamente por la Secretaría de la Hacienda Pública local y federal.

Solo les pediría estar al pendiente por si es necesario y son bienvenidas las propuestas Magistrada Fany, Avelino y Horacio, para las mejoras a los Lineamientos de regreso de personal.

Igualmente, cualquier noticia que tenga relacionado al presupuesto o de cualquier tema que involucre al Tribunal, se las hare saber.

Les agradezco la disposición de hoy y quedo a sus órdenes.

Magistrado Avelino Bravo Cacho, en uso de la voz: Yo nada más dejar patente la disposición de mi parte de que en cualquier momento que se requiera, sin ningún problema estoy a la orden.

Agradecer a los compañeros, a Giovanni el trabajo de esta Junta de Administración, felicidades por el trabajo excelente Giovanni, y también por las buenas gestiones Presidente, que bueno que llegó dinero para este Tribunal y esperemos que el año que viene sea un año mejor.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Muchas gracias Avelino. ¿Magistrada Fany algún comentario?



Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre, en uso de la voz: También agradecer y reiterar al igual que el Magistrado Avelino, mi disposición absoluta para el momento que sea necesario con mucho gusto.

Agradecerte a ti por tus gestiones Presidente, muy buen trabajo todo el año, sé que ha sido un esfuerzo muy grande, agradecerte Giovanni un excelente trabajo con resultados muy buenos, Horacio gracias por sumar, gracias por ser una persona que siempre estuvo en la disposición de hacer grandes cosas por el Tribunal y muchas gracias por todo a ustedes.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Gracias Fany, les agradezco su participación en esta sesión y como siempre su disposición, ya lo que resta es la clausura correspondiente.

En virtud de haber agotado los puntos del orden del día de esta Sesión, siendo las **14:09 catorce horas con nueve minutos, del día veintidós de diciembre de dos mil veinte**, se concluye la presente, quedando como constancia, la grabación audiovisual que para tal efecto, se archiva en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, cumpliendo con la normativa por tratarse de una sesión virtual, de acuerdo a la reforma al **artículo 12 de la Ley Orgánica de este Órgano**, publicada en el **Periódico Oficial del Estado de Jalisco**, el veinticuatro de abril de dos mil veinte.

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE

Magistrado HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ.

Maestro GIOVANNI JOAQUÍN RIVERA PÉREZ

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records.

2. It is essential to ensure that all data is entered correctly and that the system is regularly updated.

3. The second part of the document focuses on the need for clear communication between all parties involved.

4. This includes providing regular reports and updates to the relevant stakeholders.

5. The third part of the document addresses the importance of maintaining a high level of security.

6. This involves implementing robust security measures and ensuring that all data is protected.

7. The fourth part of the document discusses the need for ongoing training and development.

8. This ensures that all staff are up-to-date on the latest industry trends and best practices.

9. Finally, the document concludes by emphasizing the importance of continuous improvement.



10. The final part of the document discusses the importance of maintaining a high level of accuracy.

11. This involves ensuring that all data is entered correctly and that the system is regularly updated.

12. The second part of the document focuses on the need for clear communication between all parties involved.

13. This includes providing regular reports and updates to the relevant stakeholders.



14. The third part of the document addresses the importance of maintaining a high level of security.

15. This involves implementing robust security measures and ensuring that all data is protected.

16. The fourth part of the document discusses the need for ongoing training and development.

17. This ensures that all staff are up-to-date on the latest industry trends and best practices.